

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Julio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

### SECCION DE MINAS

Núm. 11.662

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Joaquín Mercilla, vecina de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Julia 1.<sup>a</sup>», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mercadal, término de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes, que

lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca tres de la mina «Julia», y se medirán en dirección S. 200 metros, donde se colocará la primera estaca, de esta al E. 1.000 la segunda, de esta al N. 200 hasta intestar con la mina «Asunción», donde se colocará la tercera, de esta al O. se medirán 100 metros hasta encontrar con el punto partida, con lo cual quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 15 de Junio de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., José Mateos Gómez.

Núm. 11.663

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Joaquín Mercilla, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Complemento 1.<sup>o</sup>», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Llano de Cangos, término del Ayuntamiento de Cartes, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tres de la mina Asunción, y se medirán 300 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 100 la segunda, de esta al E. 300 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, de esta al O. 300 la quinta, de esta al N. 100 la sexta, de esta al O. 300 la séptima, y por último de esta al S. 200 metros hasta encontrar á la estaca del punto partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Junio de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., José Mateos Gómez.

Núm. 11.665

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Joaquín Ron Castanedo, vecino de Villanueva, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 17 pertenencias con el nombre de «Matilde», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Parador, término del Ayuntamiento de Villaescusa, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:



Se tendrá por punto de partida una tierra labrantío en el sitio llamado Mimbrales, y se medirán 600 metros al S. 800 al N. 150 al E. y 150 al O., colocándose las estacas en el orden de la designación según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Junio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matos Gómez.

Núm. 11.667

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Fabián Gutiérrez de Celis, vecino de esta ciudad, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 35 pertenencias con el nombre de «Brillantes», de mineral de hierro y otros en el subsuelo del sitio llamado de las Torcas, término de Roiz, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 8 de la mina Paquita, desde dicho punto se medirán 200 metros al E., colocando la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al S. 700 la cuarta, de esta al E. 500 la quinta y de esta á la primera estaca y en dirección N. 500 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Junio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matos Gómez.

Núm. 11.668

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de Aumento á Elvira, de mineral en el subsuelo del sitio llamado Corraluca de Pumalverde, término del Ayuntamiento de Udías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina Elvira, se medirán al N. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 100 metros la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta, de esta al N. 100 la quinta, de esta 100 metros al O. volviendo al punto de partida y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Junio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.669

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 9 pertenencias con el nombre de Aumento á Cabaña, de mineral de zinc y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Felguera, término del Ayuntamiento de Udías, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mojón SO. de la mina Cabaña, se medirán al E. 300 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 300 la segunda, de esta al O. 300 la tercera y de esta al N. 300 metros volviendo al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Junio de 1901.—

El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.670

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Emeterio López, vecino de Camino, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de Superior, de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Pico de la baga, término de Cordaya, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado Pico de la baga que se considerará como punto céntrico de la mina y se medirán al N. y al S. 300 metros y de E. á O. 400 hasta intersectar con la mina María según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Junio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.660

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Gustavo Pérez Cuevas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 19 pertenencias con el nombre de «Segunda Pachín», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Concha y Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la mina Felisa, número 7.591 y se medirán al S. 400 metros, donde se colocará la primera estaca, de esta al O. 400 la segunda, de esta al N. 100 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta



al N. 800 la quinta, de esta al E. 400 la sexta, de esta al S. 100 la séptima, de esta al O. 200 la octava, de esta al S. 400 la novena y de esta al O. ó sea al punto de partida 100 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Junio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.674

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Ruiz de Velasco, vecino de esta ciudad, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Molledo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña Argumosa, término de Media Concha, Ayuntamiento de Molledo, que lindan á todos rumbos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata abierta al pie del pico más alto de la Peña Argumosa, desde este punto en dirección N. se medirán 150 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta 800 la cuarta al O., de esta y en dirección N. 300 metros la quinta y de esta al E. ó sea á la primera estaca 400 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Junio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Matías Gómez.

Núm. 11.675

Don Román de Ingunza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Ruiz de Velasco, vecino de esta ciudad, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de Antonia, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña Bajera término de Cañedo, Ayuntamiento de Enmedio, que lindan á todos rumbos con terrenos particulares y comunes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata abierta en la propiedad de labradío y en el paraje de Peña Bajera, desde este punto en dirección N. se medirán 150 metros y se colocará la primera estaca, de este al E. 400 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta, de esta al E. ó sea á la primera estaca 400 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Junio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A. José Matías Gómez.

Núm. 11.681

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Turner vecino de Bilbao, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de demasía con el nombre de 4.<sup>a</sup> Demasía á Alicia, de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas Alicia é Inesperada.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable

plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Junio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.682

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Díaz y Díaz, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de Aumento á Liboria, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo de Vinera, término del Ayuntamiento de Udías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 5 de la mina Liboria y se medirán al S. 300 metros primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al N. 300 la tercera y con 200 metros al E. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Junio de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

## Anuncios oficiales

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de trece de los corrientes, se cita y llama á don Segundo Manuel Sánchez García, ausente en ignorado paradero, para que como heredero de don Leonardo Sánchez del Campo, y su esposa doña Antonia García Gutiérrez, comparezca por sí ó por medio de procurador, con poder bastante á usar de su derecho, dentro del término de quince días, entendiéndose que de no comparecer se seguirá el juicio sin volver á citarle.

Torrelavega quince de Julio de mil novecientos uno.—El Escribano, Marcelino García.



# Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

## IMPUESTO DE MINAS.—3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de Minas han presentado en la Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el segundo trimestre del año de 1901, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

Carpeta registro	Expedite.	Números	Nombre del propietario	Nombre de la mina	Término en que está enclavada	Mineral que ha entregado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor íntegro del q. métrico	Importe	3 por 100 del valor íntegro
						Clase	Qunts. méts.				
1.236	5.831		Sociedad Peña Vieja.	Altaiz	Camaleño	Calamina	00	00	00	00	00
204	1.533		Compañía Muriedas Maliaño.	Antonio Marte 2)	Camargo	Hierro	30.091	45	13.540 95	406 23	
158	1.696		Ricardo Shade.	Anita	Castro-Urdiales	Idem	414.540	55	227.997	6.839 92	
228	4.221		Horrison y Turner.	Alicia	Penagos	Idem	126.772	55	69.724 60	2.091 74	
570	1.783		Sociedad Hugh L. y le Smyt	Antonia	S. Felices Buelna	Idem	4.310	40	1.724	51 72	
497	3.624		Sociedad Providencia.	Aurora	Tresviso	B. <sup>a</sup> tierras	1.317	90	1.185 30	35 55	
511			La misma.	Aumt.º á Torpeza	Camaleño	Calamina	00	00	00	00	
496			La misma.	Almazona	Idem	Sulf. plomo	00	5	90	2 70	
112	1.438		M. Ceballos López.	Aumt.º á Ontón	Castro-Urdiales	Hierro	18	00	00	00	
482	4.185		Real Compañía Asturiana.	Aumt.º á Hermosa	Udías	Calamina	00	4	53.440	1.603 20	
275	1.707		José Mac-Lennan.	Aquilina	Villaescusa	Hierro	13.360	23 á 32	4.950	148 50	
529			Juan María Mazarrasa.	Atrevimiento	Tresviso	Calamina	9.000	50	00	00	
138	1.920		Minas Heras.	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro	00	55	00	00	
422			Real Compañía Asturiana.	Buenita	Alfoz de Lloredo	Calamina	23.030	50	12.660 50	380	
596	471		William Baird y Compañía.	Carmelina	Camargo	Hierro	700	23 á 32	2.800	84	
666	4.402		Federico Solaegui.	Chirtera	Entrambasaguas	Hierro	52.070	50	28.638 57	859 16	
254	1.977		Sociedad Minas Heras.	Chata	Medio Cudeyo	Idem	00	00	00	03	
159	1.695		Compañía Minas Solares.	Ceferina	Castro-Urdiales	Idem	1.870	50	1.028 50	30 86	
1.267	6.019		Carlos Castañeda.	Carmela	Torrelavega	Sulf. borita	371.194	50	204.156 70	6.124 70	
1.023	5.383		José Díez.	Casualidad	Miengo	Hierro	00	00	00	00	
130 y 131	3.755 y 387		Orconera Iron Ore.	Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	Idem	00	00	00	00	
419			Real Compañía Asturiana.	Clara	Rionansa	Calamina	562.833	50	309.558 15	9.284 75	
30	3.360		Minas de Heras.	Casualidad	Medio Cudeyo	Hierro	480	23 á 32	1.920	57 60	
							00	00	00	00	



Carmen	Peñarrubia	Blenda									
1.199	Florencio Rodríguez.	Blenda	00	00	00	00	00	00	00	00	00
751	Compañía Herrero.	Hierro	92.596	50	50	50.927 08	55	1.527 85			
598	William Baird y Compañía.	Idem	92.310	50	50	50.770 50	55	1.523 12			
513	Sociedad Providencia.	Calamina	00	00	00	00	00	00			
520	La misma.	Idem	00	00	00	00	00	00			
741	Hijos de Illera y Compañía.	Hierro	00	00	00	00	00	00			
126	Compañía Minera Bilbaina.	Idem	44.240	50	50	24.332	55	729 98			
410	Real Compañía Asturiana.	Calamina	00	00	00	00	00	00			
687	Horrison y Turrer.	Hierro	63.386	50	50	34.862 30	55	1.045 86			
501	Sociedad Providencia.	Calamina	00	00	00	00	00	00			
1.262	La misma.	Idem	00	00	00	00	00	00			
477	Real Compañía Asturiana.	Idem	810	23 á 32	4	3.240	4	97 20			
370	La misma.	Idem	00	00	00	00	00	00			
613	Horrison y Turrer.	Hierro	00	00	00	00	00	00			
616	Los mismos.	Idem	00	00	00	00	00	00			
442	Real Compañía Asturiana.	Idem	00	00	00	00	00	00			
1.117	Minas de Heras.	Calamina	125.390	50	55	68.964 50	55	2.088 94			
142	La misma.	Hierro	64.340	»	55	35.387	55	1.061 62			
599	William Baird y Compañía.	Idem	67.370	»	55	37.053 50	55	1.111 62			
1.084	Minas de Heras.	Idem	00	00	00	00	00	00			
1.389	William Baird y Compañía.	Idem	16.260	45	55	8.943	55	268 30			
732	Sociedad Entrambasaguas.	Calamina	00	00	00	00	00	00			
981	Real Compañía Asturiana.	Idem	00	00	00	00	00	00			
494	La misma.	Idem	00	00	00	00	00	00			
75	Sociedad Providencia.	Idem	00	00	00	00	00	00			
418	Jesús Castet.	Hierro	22.170	50	50	11.085	50	332 55			
827	Real Compañía Asturiana	Calamina	910	23 á 32	4	3.640	4	109 20			
780	Eusebio Berris.	Hierro	00	00	00	00	00	00			
102	Eloisa López.	Idem	10.830	50	55	5.956 50	55	173 70			
1.638	Florencio Rodríguez.	Idem	68.230	20	55	37.526 50	55	1.125 80			
280	Sociedad Peña Vieja.	Calamina	00	32	00	00	00	00			
29	Antonio Pérez del Molinc.	Idem	241	00	3	723	3	21 69			
137	El mismo.	Tierras	60	50	2	120	2	3 60			
344	Minas de Heras.	Hierro	50.150	50	55	27.582 50	55	827 48			
843	La misma.	Idem	00	00	00	00	00	00			
1.144	Real Compañía Asturiana.	Calamina	70	23 á 32	4	280	4	8 40			
681	Sociedad minera Bilbaina.	Hierro	55.540	50	55	30.547	55	916 42			
18	Sociedad Vidriera Reinosana.	Lignito	2.150	seco	34	731	34	21 95			
406	Sociedad Herrera.	Hierro	52.150	50	55	28.632 50	55	860 50			
606	M. Ceballos López.	Idem	67.068	45	55	36.887 40	55	1.106 65			
657	Real Compañía Asturiana.	Calamina	50	23 á 32	4	200	4	6			
842	William Baird y Compañía.	Hierro	19.460	50	55	10.703	55	321 10			
111	Eusebio Berris.	Idem	00	00	00	00	00	00			
436	Federico Solaegui.	Idem	00	00	00	00	00	00			
506	M. Ceballos.	Idem	15.516	48	55	8.533 80	55	256 01			
213	Real Compañía Asturiana.	Calamina	4.450	23 á 32	4	17.800	4	554			
1.025	Sociedad Providencia.	Idem	00	00	00	00	00	00			
	Juliana Pineda.	Hierro	42.440	45	55	23.342	55	700 30			
	José Díez.	Idem	00	00	00	00	00	00			



Carpeta registro	Números	Nombre del propietario	Nombre de la mina	Término en que está enclavada	Mineral que ha entregado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor integro del q. métrico	Importe	3 por 100 del valor integro
					Clase	Qunts. méts.				
295	2.923	Real Compañía Asturiana.	Qué será	Reocín	Calamina	9.500	23 á 32	38.000	1.140	
5		Juan M. Mazarrasa.	Rosario	Tresviso	Bda tierra	412	43	742 50	22 25	
297		Real Compañía Asturiana.	Rentería	Reocín	Calamina	13.010	23 á 34	52.040	1.561 20	
		La misma.	Idem	Idem	Plomo	1.900	60 á 62	24.700	741	
		La misma.	Idem	Idem	Hierro	8.800	48 á 50	2.640	79 20	
263	1.111	Sociedad Minas de Solía.	3.º Resguardo	Camargo	Idem	108.802	45	59.841 10	1.795 25	
502		Sociedad Providencia.	Segura	Tresviso	Calamina	2.675	38	5.350	160 50	
500		La misma.	Suerte vista	Idem	Tierras id.	1.316	27	1.316	39 48	
1.226	5.930	Cesáreo Ortiz.	San José	Entrambasaguas	Hierro	00	00	00	00	
531		Juan M. Mazarrasa.	Superior	Tresviso	Calamina	270	38	540	16 20	
		El mismo.	Idem	Idem	Id. tierras	80	27	80	2 40	
		El mismo.	Idem	Idem	Blenda	47	46	95	2 85	
532	73	El mismo.	Superior	Idem	Calamina	00	00	00	00	
428		La misma.	Sinforosa	Alfoz de Lloredo	Calamina	20	23 á 32	80	2 40	
300		La misma.	San Roque	Reocín	Idem	22.000	23 á 32	88.000	2.640	
409		La misma.	San Bartolomé	Alfoz de Lloredo	Idem	470	23 á 32	1.880	56 40	
299		La misma.	San Tiburcio	Reocín	Idem	11.000	23 á 32	44.000	1.320	
550	1.402	M. Ceballos.	S. Julián Musques	Castro Urdiales	Hierro	35.511	48	19.531 05	585 94	
411		Real Compañía Asturiana.	Teresa	Alfoz de Lloredo	Calamina	5.050	23 á 32	20.200	606	
933	5.086	C. A. Orhardt y C.ª.	Triano	Villaescusa	Hierro	81.422	50	44.782 10	1.343 50	
508	1.398	Sociedad Providencia.	Teresita	Camaleño	Calamina	00	00	00	00	
986	5.221	Federico Solaegui.	Tuya	Medio Cudeyo	Hierro	28.450	50	15.647 50	469 45	
236	3.808	Ricardo Shade.	Vulcano	Castro Urdiales	Idem	14.310	48	7.870 50	236 13	
225	844	Real Compañía Asturiana.	Vaciadero	Udías	Calamina	3.130	23 á 32	12.520	375 60	
499	100	Sociedad Providencia.	Ultima Andora	Lresviso	Idem	00	00	00	00	
33	3.810	Minas de Heras.	La Cueva	Medio Cudeyo	Hierro	31.130	50	17.121 50	513 65	
1.622	3.771	Juan Dúbeda.	Lucía	Camargo	Idem	5.000	52	2.000	60	
1.382	6.147	Ricardo Uhagon.	Pedro	Campóo de Suso	Pirita cobre		10	910	27 30	
TOTAL .....								1.952.128 25	58.564 19	

Santander 20 de Julio de 1901.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.



# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.— MANICOMIO

*ESTADO comprensivo de la movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Junio último.*

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						Total general de bajas	Existencia para el mes próximo
		Crónica			Fallecimientos				
		Varones...	Hembras..	Total	Varones....	Hembras...	Total		
Varones... 46	Varones.... »	Varones... 2	Varones.... »	Varones.... »	Varones... 2	Varones... 2	Varones... 2	Varones... 44	
Hembras.. 26	Hembras.. »	Hembras... 2	Hembras.. »	Hembras... »	Hembras... 2	Hembras... »	Hembras.. »	Hembras.. 26	
								TOTAL..... 70	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de Julio de 1901.

*El Vicepresidente,*

**José María Martínez Conde.**

*El Secretario,*

**Antonino Peira.**



*Ayuntamiento de Marina de Cudeyo*

El día 15 de Agosto próximo á las once de la mañana, se celebrará ante esta Alcaldía y en sus Casas Consistoriales, la subasta acordada por la superioridad á instancia de don Luís L. Dóriga, de 500 carros, de árgoma, brezo y rozo, en el Monte Rufriego, del pueblo de Orejo, con destino á combustibles de un Horno de yeso.

La subasta se verificará por pujas á la llana con sujeción estricta al pliego de condiciones publicado por la Delegación de Hacienda de la provincia, é inserto en el BOLETIN OFICIAL de la misma, núm. 163 correspondiente al día 15 de Octubre último, y se servirá de tipo á la subasta la cantidad de quinientas pesetas precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo fijado.

Marina de Cudeyo 22 de Julio de 1901.—El Alcalde, Cayetano Güemes.

*Ayuntamiento de Luena*

Don Manuel Fernández y Bustamante, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Luena.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Román Pérez Ortíz, hijo de Benito y Ramona, número 16 del sorteo del año actual al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citado en forma legal se ha instruido el oportuno expediente de prófugo con arreglo á las prescripciones del artículo 105 y siguiente de la ley de Reclutamiento y Reemplazos vigentes y por sus resultados

se le ha declarado prófugo por esta corporación, con la condena consiguiente.

En tal concepto se le cita emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las Leyes ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo.

Luena 20 de Julio de 1901.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

**Anuncios particulares**

SOCIEDAD ANONIMA

MINAS DE HERAS.—Santander

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para el día 31 del corriente mes á las cuatro de su tarde en la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes de esta ciudad, con objeto de celebrar Junta general extraordinaria, y ordinaria terminada aquélla, para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día que á continuación se expresan.

Para asistir á la Junta es necesario poseer por lo menos diez acciones, cuyos títulos ó resguardos deberán depositarse previamente en la Caja

de la Compañía, antes de dicho día 31, á cambio de papeletas nominativas de entrada; y en su virtud, pueden recoger las papeletas en las oficinas de la Sociedad (Muelle 22), desde esta fecha á la indicada.

Santander 13 de Julio de 1901.—  
El Presidente, Francisco G. Camino.

ORDEN DEL DÍA

*Junta general extraordinaria*

Reforma del artículo 12 de los Estatutos.

*Junta ordinaria*

1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas.

2.º Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión de revisión de cuentas del presente año social.

**ADVERTENCIA**

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

**IMPRESA**

DE LA

**- Viuda de Atienza -**

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA